

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6192 IFA ESPAÑOLA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de IFA Española, S.A., adoptado en sesión celebrada el día 19 de Mayo último, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Sepúlveda, número 4, Polígono Industrial, de Alcobendas (Madrid), el día 25 de Junio de 2014, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar el día siguiente, quedando anulada la convocatoria anterior, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores.

Cuarto.- Elección, o, en su caso, reelección de auditores de la Sociedad por plazo legal.

Quinto.- Dimisión de la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración y nombramiento o, en su caso, reelección de nuevos Consejeros.

Sexto.- Determinación de la retribución de los Administradores de la Sociedad conforme establece el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Autorización para adquisiciones derivativas de acciones propias de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta, en la medida permitida por la legislación vigente.

Noveno.- Facultades para certificación, elevación a público de acuerdos y presentación para inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme establecen los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos dentro del orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

Los accionistas podrán asistir a la Junta convocada personalmente o delegando en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el antedicho texto legal.

Madrid, 21 de mayo de 2014.- El Secretario, Francisco J. de Asís y Garrote.

ID: A140027588-1